

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 ORAL DE DESCONGESTION
DE RIOHACHA

Riohacha octubre 9 de 2014

Oficio No. 0100

RADICADO: 44-001-33-33-751-2014-00091-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLACIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAGALIS DE LUQUE HERNANDEZ- OTROS
DEMANDADO: MIRIAM DE LUQUE HERNANDEZ

Doctor
CARLOS ALBERTO CAICEDO COBO
Kbto2510@ Hotmail.com

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente me permito **NOTIFICARLE** que en el proceso de la referencia en el cual usted actúa como apoderado de la parte accionada, la apoderada de la parte accionante presento Recurso de Reposición contra el auto de fecha septiembre 16 de 2014 y notificado por estado electrónica No. 12 de fecha septiembre 17 de 2014 por medio del cual este Despacho Judicial declara la falta de Competencia para conocer de este Medio de Control.

.Esta notificación se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 318 y 110 de CG del P

Atentamente.

EYDA ANGELICA NAUFFAL VILLAMIL
Secretaria

ANEXO: Recurso de Reposición (3 Folios)